



Acuerdo de 2 de julio de 2021 por el que se notifican las resoluciones de subvenciones concedidas en concepto de compensación de las empresas colaboradoras en la etapa de prácticas no laborales de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo denominado Crisol-Formación.

Por el Decreto 153/2018, de 18 de septiembre, se ha regulado el programa de formación en alternancia con el empleo denominado "Crisol-Formación" y por la Orden de 26 de septiembre de 2019 se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas para la ejecución de dicho programa, que regula en su capítulo III, sección segunda, las subvenciones a las empresas colaboradoras por la realización de la etapa de prácticas no laborales de los referidos proyectos.

Mediante Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Empleo (D.O.E. núm.240, de 15 de diciembre de 2020) se realiza la convocatoria de subvenciones a las empresas colaboradoras del programa de formación en alternancia con el empleo denominado "Crisol-Formación".

El resuelvo segundo de la indicada resolución, establece el procedimiento de concesión directa mediante convocatoria abierta, por cuanto que, dada su naturaleza, en este tipo de subvenciones no procede el sistema de concurrencia competitiva entre las empresas beneficiarias, ya que las citadas prácticas van siempre anexas a proyectos previamente aprobados, concediéndose la subvención siempre que las empresas donde se realicen, cumplan los requisitos establecidos en la Orden de 26 de septiembre de 2019, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 y concordantes de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez resueltas las concesiones de subvenciones destinadas a la compensación de las empresas colaboradoras en la etapa de prácticas profesionales no laborales, y en virtud de lo establecido en el artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas y de conformidad con el apartado segundo del resuelvo octavo de la Resolución del 5 de diciembre, de la Secretaría General de Empleo, la notificación de las resoluciones a los interesados se efectúa mediante publicación de la relación de beneficiarios en la página web del Servicio Extremeño Público de Empleo http:// extremaduratrabaja.juntaex.es

Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa







Por ello, dando cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas, en el ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Secretaría General de Empleo mediante Resolución de 29 de noviembre de 2019, (D.O.E. nº 240, de 16 de diciembre de 2019) se emite el presente

ACUERDO

ÚNICO. - Notificar las resoluciones de subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria aprobada por Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Empleo, de compensación de las empresas colaboradoras en la etapa de prácticas no laborales de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo denominado Crisol-Formación, detalladas en el Anexo de este acuerdo, mediante su publicación en la página web del Servicio Extremeño Público de Empleo http://extremaduratrabaja.juntaex.es

Indicando que dichas resoluciones de concesión no agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo, ante el titular de la Consejería de Educación y Empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 101 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en conexión con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo y con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO (P.A. Decreto 166/2019, de 29 de octubre, DOE nº 214, de 6 de noviembre de 2019)

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EN EL EMPLEO (P.D. Res. 29 de noviembre de 2019. D.O.E. n° 240, de 16 de diciembre de 2019)

Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa



Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE CALIDAD EN EL EMPLEO - Ana Jimenez Mostazo Fecha: 5/7/2021 14:22

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma.

cer un ado variado por la plataforma emirma.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código de verificación: PF_E1626315346451

URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf









Consejería de Educación y Empleo

LISTADO DE BENEFICIARIOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACIÓN EMPRESA	IMPORTE SUBVENCIÓN
06/CA/028/21	****7776*	Mª LUISA BAS PIRIZ (COSER Y CANTAR)	2.520,00 €
06/CA/029/21	****6883*	JOSEFA CARRILLO SUÁREZ (LA AGUJA DE ORO)	1.071,00 €
06/CA/031/21	E06692669	ZAPATA LAVADO C.B. (MANÚ NOVIAS)	2.205,00 €
06/CA/032/21	****4814*	Mª SOLEDAD SOTO LARA (REVUELOS)	3.675,00 €
06/CA/034/21	A79524054	URBASER S.A	4.494,00 €
06/CA/035/21	B06453625	APROSUBA 9 SLU	17.812,50€
06/CA/037/21	F06638779	JARDINERÍA ALMENDRALEJO. SOCIEDAD COOP. ESPECIAL	2.520,00 €
06/CA/038/21	A06022131	NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE S.A.U	7.329,00 €
06/CA/039/21	A06015002	AGRÍCOLA MUNICIPAL S.A	13.734,00 €
06/CA/040/21	B06447387	BOTANI EXTREMADURA S.OL	3.738,00 €
06/CA/042/21	****9860*	MARÍA DE LAS CRUCES LUQUE HURTADO(GUARDERÍA CASIMIRO)	2.394,00 €
06/CA/045/21	****5006*	YOLANDA PARRA LáZARO	1.260,00€
06/CA/046/21	A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U	3.066,00€
06/CA/051/21	****1131*	ANTONIA GRIJOTA MANZANEDO	2.184,00 €
06/CA/052/21	****8120*	MARÍA GALLEGO JIMÉNEZ(GUARDERIA INFANTIL LOS PINOS)	1.260,00 €
06/CA/054/21	****2707*	EMILIO VACA DIAZ (LA DEHESILLA)	3.318,00 €
06/CA/055/21	****4264*	JAVIER E. GRANDE GALLEGO (MALUCA GARDEN)	3.780,00 €
06/CA/056/21	A06185938	PUEBLA Y ESTELLEZ SA	2.520,00 €
06/CA/057/21	B06166615	G.C. MANDYPLANT	3.780,00€
06/CA/058/21	B06327175	INVERNEX	2.520,00€
06/CA/059/21	****2762*	JOSE TORRES GUILLÉN	2.247,00 €
06/CA/061/21	B06659833	EXTRENATURA MEDIO AMBIENTE S.L	3.780,00 €





JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

MILLANDED ANDE			184000===
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NIF	DENOMICACIÓN EMPRESA	IMPORTE SUBVECIÓN
06/CA/063/21	E06761878	PIENSOS Y MASCOTAS ESPJ	1.029,00€
06/CA/064/21	E06726962	JARDINERÍA Y LIMPIEZA LAS PALMERAS CB	2.373,00 €
06/CA/065/21	A06015002	AGRÍCOLA MUNICIPAL S.A.	12.558,00€
06/CA/066/21	A06015002	AGRÍCOLA MUNICIPAL S.A.	16.498,50€
06/CA/067/21	A06015002	AGRÍCOLA MUNICIPAL S.A.	16.392,00€
06/CA/068/21	B10316560	CORRUGADOS GARCÍA ALMENDRALEJO	1.260,00€
06/CA/069/21	****4264*	JAVIER E. GRANDE GALLEGO (MALUCA GARDEN)	7.413,00 €
06/CA/070/21	F06112239	MINUSBARROS S.C.L.	13.125,00€
06/CA/071/21	F06112239	MINUSBARROS S.C.L.	12.474,00€
06/CA/072/21	B06468243	SERVICIOS E INVERSIONES COMSER S.L	1.260,00€
06/CA/074/21	****0383*	DAVID BONILLA MARÍNEZ	2.520,00€
06/CA/075/21	B06032254	MADERAS LEÓN S.L	2.289,00€
06/CA/076/21	****6189*	MARÍA ISABEL SÁNCHEZ RODRIGUEZ	3.654,00 €
06/CA/077/21	B06156343	ELECTRÓNICA VIERA S.L	1.260,00€
06/CA/078/21	B91351023	FRUTAS BELINDA S.L	1.722,00€
06/CA/080/21	B10219913	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	5.385,00€
06/CA/081/21	B06166615	G.C. MANDYPLANT	3.423,00 €
06/CA/082/21	A06335582	LIDER ALIMENT S.A.	5.502,00€
06/CA/083/21	****3783*	ANTONIA BARANCO RUIZ	1.260,00€
06/CA/084/21	****2962*	JOSE ANTONIO GARCÍA BLANCO	1.365,00€
06/CA/085/21	****9763*	FRANCISCO JAVIER CABALLERO MORÁN	1.260,00€
06/CA/086/21	****6259*	DIEGO ANTONIO SUAREZ BÁRCENA FRANCO	2.520,00 €
06/CA/087/21	****5500*	JUANA ARIAS FLORES	882,00€
10/CA/015/21	B10215127	AGROFOREX SL	16.632,00€
10/CA/016/21	****8953*	ALBERTO LOZANO VAZQUEZ OBRAS Y REFORMAS	315,00€
10/CA/017/21	****6175*	PABLO SUAREZ CAMPON (SOLUPRES)	1.254,00 €





JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NIF	DENOMIACIÓN EMPRESA	IMPORTE SUBVENCIÓN
10/CA/018/21	****6840*	JUAN CARLOS BORRELLA MONROY	1.428,00€
10/CA/019/21	****2633*	JULIAN GARCIA MAESTRE	3.780,00€
10/CA/020/21	****2036*	CARLOS DOMINGUEZ LUMBRERAS	1.197,00€
10/CA/021/21	A10170454	RC OBRAS, S.A	102,00€
10/CA/022/21	B10330769	SERCAN PINTORES, S.L.	2.028,00€
10/CA/025/21	****7824*	ANTONIO BARRADO BRONCANO	2.520,00€
10/CA/026/21	B10343051	PRADO PLANTEL	1.260,00€
10/CA/027/21	****5766*	LORENZO GARROTE CHAVES (VIVEROS PINSAPO)	2.520,00€
10/CA/028/21	B10187557	ADARVE LIMPIEZAS, S.L.	3.780,00€
10/CA/029/21	A08602815	TALHER S.A	7.560,00 €
10/CA/030/21	E10414811	SOL HOSTELEROS C.B.	3.780,00 €
10/CA/031/21	B10065217	BRAVO HOSTELERÍA S.L.	4.935,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 13008G/242B/48900

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION EMPRESA	IMPORTE SUBVENCIÓN
06/CA/036/21	R0600291I	COLEGIO SALESIANO MARÍA AUXILIADORA	810,00€
06/CA/041/21	G06034003	ASOCIACIÓN CUB SAN MARCOS DE ALMENDRALEJO	1.911,00€
06/CA/043/21	G06043814	ASOCIACIÓN APOYAT	4.662,00 €
06/CA/044/21	G06346993	CENTRO RURAL JOVEN VIDA	693,00€
06/CA/047/21	G06631618	DOWN MéRIDA	1.932,00 €
06/CA/048/21	G28256667	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL	5.691,00€
06/CA/049/21	G06673669	ASOCIACIÓN DE OCIO Y TIEMPO LIBRE MINERVA	6.216,00 €
06/CA/050/21	G06008833	PLENA INCLUSIÓN DON BENITO	3.759,00 €
06/CA/053/21	G06688055	ASOCIACIÓN ROBÓTICA EDUCATIVA DE LAS VEGAS ALTAS Y LA SERENA	4.599,00€





JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACIÓN EMPRESA	IMPORTE SUBVENCIÓN
06/CA/060/21	G06366371	ASOCIACIÓN REGIONAL PARKINSON EXTREMADURA	2.616,00€
06/CA/062/21	G06690200	ASOCIACION MUJERES SEMBRANDO	2.499,00€

